

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0645-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0954-2020-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 85'369,317.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 195-2021-EF de fecha 24-07-2021, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 144 176 130,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva"; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/ 967,772 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para financiar productos según el anexo 1 y la suma de S/ 795,263 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) para atender inversiones según anexo 2, haciendo un total de S/ 1,763,035 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) dentro del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en amparo del literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y cuyos recursos deben ser desagregados en concordancia con el numeral 21.1, del Artículo 21° de la Directiva N° 007-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N° 052-2021-UNHEVAL/JUP-J, del 26.JUL.2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dirigido al Rector, solicita que mediante resolución se autorice la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 195-2021-EF, del 24.JUL.2021, mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma de S/ 1,763,035 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) para financiar las actividades e inversiones en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en amparo del literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en concordancia con el numeral 21.1, del Artículo 21° de la Directiva N° 007-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 2039-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS**, aprobados mediante Decreto Supremo N° 195-2021-EF que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 1,763,035 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de

...///



Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
	0044 0066 3000784 5005859 CAPACITACIÓN DOCENTE / 0320064	
ACTIVIDAD	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	31,288
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	31,288
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000797. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
	0043 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA	
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO / 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	639,484
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	639,484
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos de Capital	297,000
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	297,000
TOTAL PRODUCTOS		967,772
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
	2438935-ADQUISICIÓN DE KITS DE EQUIPOS MÉDICOS DE LABORATORIO O DE CAMPO O PRODUCTOS RELACIONADOS; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	
PROYECTO	0046 0066 2438935 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPO / 0320064	
ACTIVIDAD/ACCIÓN	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos de Capital	795,263
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	795,263
TOTAL PROYECTOS		795,263
	RESUMEN:	
	2.3 Bienes y Servicios	670,772
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,092,263
		1,763,035
TOTAL EGRESOS		1,763,035
TOTAL EJECUTORA		1,763,035
TOTAL PLIEGO		1,763,035

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruya para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0645-2021-UNHEVAL

-03-

- 3° **REMITIR** la copia de la presente Resolución, dentro los cinco días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP
UP UC
Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

[Signature]
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñones
SECRETARIA GENERAL

